

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria para la concesión de Prestaciones Económicas en Situación de Urgencia Social en la Provincia de Zamora 2024.

BDNS (Identif.): 742928.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742928>)

Convocatoria para la concesión de Prestaciones Económicas en Situación de Urgencia Social en la Provincia de Zamora 2024.

Decreto 2024-0361, de fecha 5 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se aprueba la convocatoria para la Concesión de Prestaciones Económicas Destinadas a la Atención de Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social 2024 en la provincia de Zamora.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora Dip. Zamora | Ayudas y subvenciones (diputaciondezamora.es) en el apartado de Bienestar Social/ Prestaciones y Funciones.

Primero.- Beneficiarios.

Las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados y en su caso, aquellos miembros de su unidad familiar o de convivencia que se hallen en alguna de las situaciones de urgencia social previstas en el Reglamento que las regula.

Segundo.- Objeto.

Ayuda económica de pago único compatible con cualquier otro recurso, ingreso o prestación.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

Alimentación, cuidados personales esenciales, alojamiento temporal y otras a criterio de los equipos profesionales de los CEAS.

Cuarto.- Cuantía.

El importe máximo que de esta prestación puede percibir un mismo titular o unidad familiar o de convivencia, a lo largo del año natural, no superará 0,5 veces el IPREM anual. No obstante, excepcionalmente y de forma motivada podrá ser superior.

R-202400394



La cantidad total consignada, por un importe estimativo, en los presupuestos generales de la Diputación asciende a ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), de los que ciento veinte mil euros (120.000,00 €) van con cargo a la P.P. 41 2311 48003, número de operación 220240000249 y número de referencia 22024000807, y sesenta mil euros (60.000,00 €) con cargo a la P.P. 41 2311 78000, número de operación 220240000249 y número de referencia 22023000808.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente.

Será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y finalizará el día 31 de octubre de 2024.

Sexto.- La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora.

Zamora, 5 de febrero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400394

